



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2018-MDP

Paiján, 30 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 726A 2018-GM, con requerimiento N°007-2018-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal donde solicita extensión de viáticos para la ciudad de Lima por un día más y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Requerimiento N° 007-2018-GM/MDP de fecha 30 de mayo del 2018, emitido por el Gerente Municipal Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez, solicita extensión de viáticos de viaje a Lima por un día más, (30 de mayo del presente año) por motivo de gestiones ante Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y concretar reunión con la arquitecta Luciana Quijandrica;

Que mediante Informe N° 221- 2018-OPP/MDP, de fecha de 30 mayo del 2018, emitido por el responsable de la oficina de Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, quien manifiesta que el monto de S/. 210.00 (Doscientos Diez con 00/100 Soles) para cubrir gasto como extensión de viáticos a la Ciudad de Lima, a favor del Gerente Municipal por un día más, debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2.1.2.2;

Que, estando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica ; y en uso de las atribuciones que se confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Anticipo de viáticos por la suma de S/.210.00 (Doscientos diez con 00/100 Soles) a favor del Ing. JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ, GERENTE MUNICIPAL de la MDP, tal como se expone en los considerandos precedentes; debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a la: Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09 RDR, Clasificador 2.3.2.1.2.2.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo H. Valqui Castrejon
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA